	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 020 (AGOSTO 03 DE 2015)	VERSIÓN: 01


“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA EJECUCIÓN DE UNAS OBRAS DE CONTROL DE RIESGO Y SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,


En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, El Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, y el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, y patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013, y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, la Entidad asumió las funciones asignadas a los Grandes Centros Urbanos por la ley 99 de 1993.
3. Que la entidad adoptó el Plan de Acción de la Subdirección Ambiental 2014-2015, denominado “Una Apuesta por la transformación del habitat urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga”, organizado en cinco programas específicos, cada uno con sus respectivos proyectos y metas.
4. Que con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas descritos en el plan de acción, se vienen ejecutando programas y proyectos misionales de la entidad en las diferentes zonas del sector urbano de la entidad, los cuales están contemplados en el plan de inversiones.
5. Que los programas y proyectos que se vienen adelantando del sector medio ambiente, guardan relación con las funciones establecidas por las Ley 1625 de 2013 y 99 de 1993.
6. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, a través del contrato de Consultoría No. 201 de 2013 contrató la elaboración de los estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos, morfológicos, geológicos y de estabilización de taludes, para algunos sectores inestables en los municipios de Floridablanca y Piedecuesta, en el cual se estudió el sector del Colegio Carlos Vicente Rey sede C y Barrio la Castellana de la Quebrada Suratoque y Canalización Quebrada Villanueva en la carrera 8 con calle 3 del municipio de Piedecuesta.
7. Que el Municipio de Floridablanca teniendo en cuenta la problemática de saneamiento básico y contaminación que afrontan las comunidades aledañas a la cuenca de la Quebrada el Penitente, remitió al Área Metropolitana de Bucaramanga, los estudios y diseños del proyecto de construcción del sistema de canalización de la misma, entre los barrios la Trinidad y los Arrayanes.


 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, OROCA, PIEDECUESTA</small></p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO:OAJ-REG-017</p>
	<p>ACUERDO METROPOLITANO Nº 020 (AGOSTO 03 DE 2015)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

8. Que el inciso final del artículo 10º del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, permite la aprobación de vigencias futuras ordinarias en el último año del periodo para el cual fueron elegidos popularmente los integrantes de la Junta Metropolitana, cuando previamente haya sido declarada la importancia estratégica del respectivo proyecto de inversión.
9. Que la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, presente informes técnicos a través de los cuales justifica las razones por las cuales es necesario declarar de importancia estratégica los mencionados proyectos, documento que hacen parte integral del presente acto.
10. Que actualmente se están presentando problemas de inundación, fenómenos de remoción en masa a causa de las precipitaciones y procesos erosivos en la quebrada el penitente entre los barrios la Trinidad y los Arrayanes del municipio de Floridablanca, generando focos de enfermedades por contaminación e inadecuado manejo de aguas lluvias.
11. Que así mismo existen problemas de inundación, control de erosión del cauce y de capacidad de las estructuras hidráulicas existentes en los sectores del Colegio Carlos Vicente Rey sede C y Barrio la Castellana de la Quebrada Suratoque y Canalización Quebrada Villanueva en la carrera 8 con calle 3 del municipio de Piedecuesta, razón por la cual se deben mejorar las condiciones y calidad de vida de sus habitantes y así mitigar el riesgo al que se enfrentan las viviendas aledañas.
12. Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que la Junta Metropolitana declare la importancia estratégica de los citados proyectos, toda vez que es prioritario mitigar el riesgo al que se encuentra enfrentada la población de estos sectores y atender la grave problemática de saneamiento básico y contaminación ambiental.
13. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2014, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del año 2015.
14. Que el artículo 21 del Acuerdo anteriormente citado señala: "Las vigencias futuras y reservas presupuestales, podrán constituirse conforme lo establecido en el estatuto de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás normas legales vigentes aplicables a la entidad"
15. Que realizada la proyección de inversión y plazo de ejecución para los proyectos antes mencionados, se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias con recursos de la vigencia 2016, en las cuantías que se detallan a continuación:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORCA - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 020 (AGOSTO 03 DE 2015)	VERSIÓN: 01

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIADORA	VALOR AÑO 2015	VALOR AÑO 2016	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
PROYECTOS AMBIENTALES EJE PROGRAMÁTICO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO						
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN PARA LA QUEBRADA EL PENITENTE ENTRE LOS BARRIOS LA TRINIDAD Y LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$144.000.000,00	\$576.000.000,00	\$ 720.000.000,00	20,00%
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN PARA LA QUEBRADA EL PENITENTE ENTRE LOS BARRIOS LA TRINIDAD Y LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$ 14.400.000,00	\$57.600.000,00	72.000.000,00	20,00%
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS SECTORES DEL COLEGIO CARLOS VICENTE REY SEDE C Y BARRIO LA CASTELLANA DE LA QUEBRADA SURATOQUE Y CANALIZACIÓN QUEBRADA VILLANUEVA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 3 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$798.255.004,00	\$ 1.197.382.506,00	\$ 1.995.637.510,00	40,00%
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS SECTORES DEL COLEGIO CARLOS VICENTE REY SEDE C Y BARRIO LA CASTELLANA DE LA QUEBRADA SURATOQUE Y CANALIZACIÓN QUEBRADA VILLANUEVA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 3 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$79.825.500,00	\$119.738.251,00	\$199.563.751,00	40,00%
TOTAL INVERSIÓN			\$1.036.480.504,00	\$1.950.720.757,00	\$2.987.201.261,00	

16. Que los procesos a contratar con vigencias futuras ordinarias, cuentan con apropiación superior al quince (15%) en el presupuesto de la vigencias fiscal 2015, tal como consta en certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexa al presente acto.
17. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no afecta la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero.
18. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicio; maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SONSÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 020 (AGOSTO 03 DE 2015)	VERSIÓN: 01

rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.

19. Que la Ley 1625 de 2013, en su artículo 20, literal g numeral 1, señala como una de las atribuciones básicas de la Junta Metropolitana en materia administrativa, la de fijar los límites, naturaleza y cuantía dentro de las cuales el Director puede celebrar contratos, así como señalar los casos en que requiere obtener autorización previa de la Junta para el ejercicio de esta facultad.


20. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA de los proyectos: "Construcción del sistema de canalización para la Quebrada el Penitente entre los Barrios la Trinidad y los Arrayanes, en el Municipio de Floridablanca" y "Construcción de las obras de protección en los sectores del Colegio Carlos Vicente Rey sede C y Barrio la Castellana de la Quebrada Suratoque y canalización de la Quebrada Villanueva, en la carrera 8 con calle 3 del Municipio de Piedecuesta", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto y los informes técnicos presentados por la Subdirección Ambiental, los cuales hacen parte integral del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la ley, afecte el gasto del presupuesto de la vigencias 2016, con las vigencias futuras ordinarias correspondientes a los proyectos declarados de importancia estratégica en el artículo anterior, así:

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIADORA	VALOR AÑO 2016	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN PARA LA QUEBRADA EL PENITENTE ENTRE LOS BARRIOS LA TRINIDAD Y LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$576.000.000,00	4 MESES
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN PARA LA QUEBRADA EL PENITENTE ENTRE LOS BARRIOS LA TRINIDAD Y LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$57.600.000,00	4 MESES
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS SECTORES DEL COLEGIO CARLOS VICENTE REY SEDE C Y BARRIO LA CASTELLANA DE LA QUEBRADA SURATOQUE Y CANALIZACIÓN QUEBRADA VILLANUEVA EN LA CARRERA 8	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$ 1.197.382.506,00	2 MESES

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIALBA - OMA - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 020 (AGOSTO 03 DE 2015)	VERSIÓN: 01

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIADORA	VALOR AÑO 2016	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA
CON CALLE 3 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA				
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS SECTORES DEL COLEGIO CARLOS VICENTE REY SEDE C Y BARRIO LA CASTELLANA DE LA QUEBRADA SURATOQUE Y CANALIZACIÓN QUEBRADA VILLANUEVA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 3 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	0.5.38.03	Recursos autoridad ambiental	\$119.738.251,00	2 MESES
TOTAL INVERSIÓN			\$1.950.720.757,00	

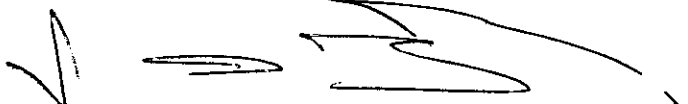
ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, incluya en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

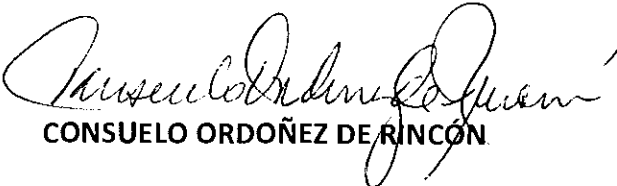
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2015

El Presidente de la Junta,

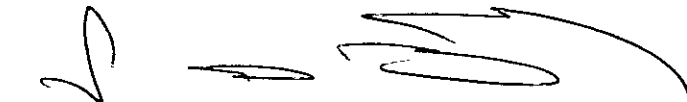

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN


El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 03 de Agosto de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 008 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,

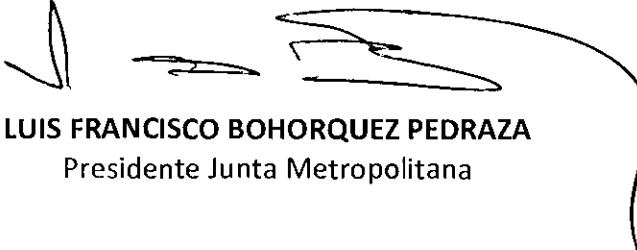

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

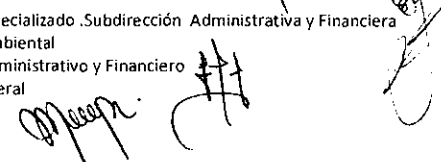
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDALBA - GIRON - PIEDIGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 020 (AGOSTO 03 DE 2015)	VERSIÓN: 01

El Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA EJECUCIÓN DE UNAS OBRAS DE CONTROL DE RIESGO Y SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**”, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 03 de Agosto de 2015, fue sancionado el 06 de Agosto de 2015.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:	Edgar Jaimes Mateus	Profesional Especializado .Subdirección Administrativa y Financiera
Reviso y Aprobó aspectos técnicos:	Víctor Julio Moreno Monsalve	Subdirector Ambiental
Revisó aspectos financieros:	Jorge Ernesto Merchán Herrera	Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó aspectos Jurídicos:	Mary Liliana Rodríguez Céspedes	Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422378**

D-235

COD. MUN. 031	NOMBRE DEL MUNICIPIO BOYACÁ
------------------	--------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
ACUERDO METROPOLITANO N. 020 AGOSTO 03/2015

DIA 03	MES AG	AÑO 2015
-----------	-----------	-------------

VALOR EN LETRAS
NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01422378

NIT - C.C.
00880281235

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41101201	Publicaciones	\$ 93.525,00



FORMA DE PAGO
CANTONAMIENTO

No. DE CHEQUE
33020

No. DE CUENTA CORRIENTE
181601204

BANCO
BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR
\$ 93.525,00

OBSERVACIONES:
ACUERDO METROPOLITANO N. 020 AGOSTO 03/2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE
DECLARA LA IMPORTANCIA ESTRATEGICA EN LA EJECUCION DE UNAS OBRAS DE CO

FUNCIONARIO RECAUDADOR